

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3511

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Cesar Hugo Cocarico Yana, Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mediante nota MDRyT/DESPACHO/CITE N°0309/2018, de 09 de marzo de 2018, presentada en fecha 12 de marzo del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 24 de marzo de 2018, a la ciudad de Beijing ? República Popular de China, a objeto de participar en la ?Reunión de Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena AQSIQ? coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para tratar temas pendientes de solicitudes de habilitación de productos priorizados con la citada hermana República, encontrándose entre ellos: Soya, Quinua, Café y Carne Bovina, además de sostener reuniones con el Ministerio de Comercio y Agricultura, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**, al ciudadano Mario Alberto Guillén Suárez, **Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.